

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

- 6** *ORDEN 198/2017, de 2 de marzo, del Consejero de Sanidad, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 868/2016, de 15 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de septiembre de 2016), modificada mediante Orden 990/2016, de 3 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de octubre de 2016), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Sanidad.*

Por Orden del Consejero de Sanidad 868/2016, de 15 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de septiembre de 2016), modificada mediante Orden 990/2016, de 3 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de octubre de 2016), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a las funcionarias que figuran en el Anexo.

##### Segundo

###### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.



2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

### **Tercero**

#### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, a 2 de marzo de 2017.—El Consejero de Sanidad, por delegación Orden 934/2015, de 5 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 245, de 15 de octubre de 2015), el Secretario General Técnico, Luis Javier Fernández Abad.

## RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICA E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 24850 Denominación : NEG. PROYECTOS Grupo : B N.C.D. : 20 C. Específico : 8.025,36</p>	<p>DESIERTO</p>	
<p>ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD SECRETARÍA GENERAL AREA DE PRESTACIONES SERVICIO DE PRESTACIONES SECCION PRESTACIONES</p> <p>Puesto de Trabajo: 59932 Denominación : SEC. PRESTACIONES Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 11.769,48</p>	<p>Cód. identificación: 51942209K0</p> <p>Apellidos y Nombre: FUENTE SAINZ DE BARANDA,AMAYA DE LA</p>	<p>ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN AREA GESTIÓN ECONÓMICA Y COMUNIDADES SERVICIO GESTIÓN DE COMUNIDADES</p> <p>Puesto de Trabajo: 37395 Denominación : SERV. GESTION DE COMUNIDADES Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 18.219,00</p>
<p>CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL SANIDAD AMBIENTAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 6512 Denominación : TECNICO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA Grupo : A N.C.D. : 22 C. Específico : 10.059,36</p>	<p>Cód. identificación: 25445620F0</p> <p>Apellidos y Nombre: SANCHO CASANOVA, MARIA PILAR</p>	<p>CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SERVICIO DE SALUD PUBLICA DE AREAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 800275 Denominación : TECNICO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA Grupo : A N.C.D. : 22 C. Específico : 10.059,36</p>

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION, PREVENCION Y EDUCACION PARA LA SALUD SERVICIO PREVENCION DE LA ENFERMEDAD SECCION DE PREVENCION DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES  Puesto de Trabajo: 800191 Denominación : SEC. PREVENCION ENFERMEDADES NO TRANSM. Grupo : A N.C.D. : 25 C. Especifico : 11.769,48		DESIERTO
CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION Y ORDENACION FARMACEUTICA  Puesto de Trabajo: 50626 Denominación : TECNICO DE GESTION Grupo : B N.C.D. : 24 C. Especifico : 9.970,08		DESIERTO

(03/7.839/17)

